



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE TURISMO Y DEPORTES

**224423**

*Resolución para conceder y reconocer las subvenciones derivadas de la convocatoria de subvenciones destinadas a familias consistente en una ayuda económica de los gastos derivados de la inscripción de los niños y niñas a actividades deportivas y de ocio de verano al año 2020 en la isla de Mallorca, a través de la entidad colaboradora Ayuntamiento de Deià*

**BDNS: 507938**

En fecha 30 de diciembre de 2020, el consejero ejecutivo de Turismo y Deportes dictó la resolución siguiente:

**Antecedentes**

1. El 27 de mayo de 2020 el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a familias consistente en una ayuda económica de los gastos derivados de la inscripción de los niños y niñas a actividades deportivas y de ocio de verano al año 2020 en la isla de Mallorca a través de entidad colaboradora, así como el convenio marco que revolió la gestión de las subvenciones; modificada por Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 1 de junio de 2020. Extracto publicado en el BOIB nº. 103, de 6 de junio de 2020:
2. El Ayuntamiento de Deià, fue nombrado entidad colaboradora y se firmó el convenio de colaboración con el Consejo de Mallorca en fecha 30 de junio de 2020.
3. El 15 de julio de 2020, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública resolvió aprobar un adelanto del 100% del importe asignado al Ayuntamiento de Deià, y ordenar su pago en concepto de adelanto no presupuestario (10044) por el importe de 3.000 €, como a financiación necesaria por poder llevar a cabo el objeto de la convocatoria.
4. El Ayuntamiento de Deià, como entidad colaboradora ha presentado dentro de plazo la documentación justificativa por un importe total de 3.000 €, y el centro gestor del Departamento de Turismo y Deportes ha emitido informe favorable de la documentación justificativa.
5. Vista la instrucción y el calendario de cierre del ejercicio 2020, en fecha 26 de octubre de 2020 el secretario técnico del Departamento de Turismo y Deportes solicitó al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la prolongación del plazo para fiscalizar y contabilizar las disposiciones, reconocimientos, obligaciones y órdenes de pago de los expedientes derivados de la convocatoria de subvenciones destinadas a familias consistente en una ayuda económico de los gastos derivados de la inscripción de los niños y muñecas a actividades deportivas y de ocio de verano al año 2020 en la isla de Mallorca. Esta solicitud fue autorizada con el visto bueno de la Secretaría Técnica de Hacienda y Función Pública.
6. El día 29 de diciembre de 2020 la Intervención delegada ha emitido el informe de fiscalización.

**Fundamentos de derecho**

1. Decreto 8/2020, de 13 de mayo
2. La Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca.
3. Convocatoria de subvenciones destinadas a familias consistente en una ayuda económica de los gastos derivados de la inscripción de los niños y niñas a actividades deportivas y de ocio de verano al año 2020 en la isla de Mallorca, a través de entidad colaboradora (BOIB nº. 103, de 6 de junio de 2020).
4. Convenio de colaboración entre el Consejo de Mallorca y el Ayuntamiento de Deià.
5. El artículo 39.2 h) del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca.

Por todo lo expuesto dicto la siguiente:





**Resolución**

**1. Conceder** las subvenciones a los beneficiarios que figuran en la mesa en el que consta el importe individualizado y NIF y que suman un importe total de 3.000 €, en el marco de la convocatoria de subvenciones consistente en una ayuda económico de los gastos derivados de la inscripción de los niños y niñas a actividades deportivas y de tiempo ocio de verano en el año 2020 en la isla de Mallorca, a través de entidad colaboradora.

NOMBRE BENEFICIARIOS	DNI	SUBVENCIÓN	FECHA PAGO
*****	Y5743085E	150,00 €	04/09/2020
*****	43047707X	300,00 €	04/09/2020
*****	71750128h	300,00 €	04/09/2020
*****	38141849y	300,00 €	04/09/2020
*****	78213012V	225,00 €	04/09/2020
*****	X4761433L	112,50 €	04/09/2020
*****	X7910989R	300,00 €	04/09/2020
*****	09328312H	150,00 €	04/09/2020
*****	43135553L	450,00 €	04/09/2020
*****	43120121C	600,00 €	04/09/2020
*****	43174638G	112,50 €	04/09/2020
TOTAL GASTOS		3.000 €	
TOTAL CONVENIO		3.000 €	
CANTIDAD A RETORNAR		0 €	

**2. Denegar** la solicitud de subvención a la siguiente persona:

Catalina M<sup>a</sup> Vila Olivar, con dni.43174638G. Denegada subvención por importe de 37,50 € por Crédito agotado.

**3. Aprobar** la justificación presentada por el Ayuntamiento de Deià con NIF P0701800E, mediante los certificados previsto a la cláusula octava del Convenio de colaboración, acreditativos del cumplimiento de los requisitos de cada beneficiario y de los fondos percibidos en el marco de la convocatoria mencionada. por el importe total de 3.000 € y que el Ayuntamiento ha anticipado a las personas que han resultado beneficiarias de la subvención, el desglose del cual figura en la mesa del punto 1.

**4. Disponer y reconocer** una obligación a favor de los beneficiarios y por los importes que se detallan en la mesa del punto 1, derivada de la subvención mencionada, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.23199.48900.

**5. Proponer** al consejero de Hacienda el pago en formalización con descuento contra el concepto no presupuestario 10044.

**6. Dar traslado** a la Intervención Delegada de la Misericordia, notificar al ayuntamiento interesado y publicar la concesión en el BOIB y en la BDNS.

Palma, 27 de mayo de 2021

**El secretario técnico de Turisme i Esports**

(Por delegación del consejero de Turismo y Deportes, Resolución de 30/07/19,  
BOIB núm. 109, de 8/08/2019)  
Joan Gaspar Vallori Guayta

